



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

Apertura:

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 15:00 horas, del día 29 de septiembre de 2021, bajo la modalidad presencial, en sede de la Dinapi, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección, previa convocatoria, para la conformación de ternas para los cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI, en los términos del Artículo 14 de la Ley 4.798/12 y conforme a los términos de la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Selección N° 01/2020. -----

El Presidente de la Comisión de Selección, realiza la comprobación del quórum necesario para dar inicio a la sesión, según lo establece el Artículo 6 del Reglamento.

Asistentes:

1. **Abg. JOEL TALAVERA ZÁRATE**, Presidente de la Comisión de Selección. ----
2. **Ing. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Industria, representante del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). -----
3. **Lic. GERARDO GARCÍA**, representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP).-----

Otros Participantes:

1. **Abog. JORGE LUIS GULINO PASSERA**, Secretario de Actas de la Comisión de Selección. -----
2. **Sr. GUALBERTO RAMÓN ORTIZ GÓMEZ**, Miembro del Equipo Técnico de Apoyo, en representación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----
3. **Abg. ASTRID WEILER GUSTAFSON**, Miembro del Equipo Técnico de Apoyo, en representación de la Unión Industrial Paraguay (UIP). -----

Orden del día:

1. Someter a consideración para su aprobación el Acta N° 16 de la sesión ordinaria. -----
2. Someter a consideración la fecha, lugar y hora de la realización de la Reunión Informativa Inicial con los candidatos integrantes de la lista de admitidos. -----
3. Someter para su tratamiento el informe final del Equipo Técnico de Apoyo sobre notas referidas a reclamos y solicitudes realizadas por postulantes y no postulantes, ingresadas con anterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos, y sobre notas de solicitud de revisión, reclamos y comentarios por parte de los postulantes a los cargos de Directores Generales Técnicos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Selección,

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

ambos solicitados por la Comisión de Selección, según Acta N° 11/2021, de fecha 7 de abril de 2021. -----

4. Someter para su tratamiento el informe final del Equipo Técnico de Apoyo sobre denuncias y sus respectivas contestaciones por parte de los afectados, y sobre una nota de fecha 31 de mayo de 2021, solicitado por la comisión de selección, según Acta de Sesión Extraordinaria N° 15/2021, de fecha 2 de junio de 2021. --
5. Demás asuntos que pudieran favorecer el trámite concursal. -----

Desarrollo:

Con los presentes arriba mencionados, siendo las 16.30 horas, por retraso de sus miembros se inicia la reunión de la Comisión de Selección el día establecido. ----

Punto 1 del Orden del día: el Presidente de la Comisión de Selección, designa al Secretario de Actas de la Comisión de Selección, señor Jorge Gulino Passera, para realizar la lectura del Acta de Sesión Ordinaria N° 16 de la sesión anterior. Una vez terminada la lectura y no habiendo objeciones, la misma es aprobada unánimemente por los miembros presentes. -----

Punto 2 del Orden del día: el Presidente de la Comisión de Selección, propone que la reunión informativa inicial a ser llevada a cabo con los integrantes de la lista de admitidos sea el día 15 de octubre de 2021, en el horario de 14:00 a 15:00 horas. Los demás miembros de la Comisión de Selección presentes dan su conformidad para la realización de dicha reunión, en la fecha y el horario propuesto. Asimismo, los miembros deciden que se remitirá la invitación a participar de la misma a los integrantes de la lista de admitidos, a la dirección de correo electrónico declarado en la postulación, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, no siendo obligatoria la participación. -----

Punto 3 del Orden del día: El Presidente de la Comisión de Selección, pone a consideración de los miembros el informe final presentado por el Equipo Técnico de Apoyo sobre notas referidas a reclamos y solicitudes realizadas por postulantes y no postulantes, ingresadas con anterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos, y sobre notas de solicitud de revisión, reclamos y comentarios por parte de los postulantes a los cargos de Directores Generales Técnicos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Selección, ambos solicitados por la Comisión de Selección, según Acta N° 11/2021, de fecha 7 de abril de 2021, que se agrupa y se detalla a continuación: -----

- a) NOTAS REFERIDAS A RECLAMOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR POSTULANTES Y NO POSTULANTES, INGRESADAS CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS. -

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

a.1) Nota N° 1, presentada en fecha 5 de marzo de 2021, a las 09:00 horas, por el postulante Carlos Rojas Ortellado. El informe del Equipo Técnico de Apoyo recomienda no aceptar la solicitud presentada por el postulante y ratificarse en la decisión ya adoptada por la Comisión de Selección, debido a que los documentos fueron presentados de manera extemporánea. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, la ratificación de la decisión ya adoptada al respecto. ----

a.2) Nota N° 2, presentada en fecha 5 de marzo de 2021, a las 10:30 horas, por el señor Wilfrido Fernández (no postulante). El informe del Equipo Técnico de Apoyo recomienda que se tome conocimiento del apoyo y se archive la misma. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección se abstiene de emitir opinión al respecto. Habiendo mayoría en la votación a favor de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría tomar conocimiento del apoyo y remitir al archivo la nota. -----

a.3) Nota N° 3, presentada en fecha 5 de marzo de 2021, a las 10:30 horas, por el postulante Darío Edgardo Galeano Peralta. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que conforme a la Sentencia Definitiva Nro.: 112, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", JUICIO: "DARIO EDGARDO GALEANO PERALTA C/ DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) S/ AMPARO", se proveyó lo solicitado, por lo que se recomienda dar por cumplida la misma. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación a favor de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría dar por cumplida la solicitud y remitir al archivo la nota. -----

a.4) Nota N° 4, presentada en fecha 5 de marzo de 2021, a las 14:04 horas, por la señora Ana García y otros (no postulantes). El informe del Equipo Técnico de Apoyo recomienda que se tome conocimiento del apoyo y se archive la misma. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, la recomendación realizada por el Equipo Técnico de Apoyo, se toma conocimiento del apoyo y se remite al archivo la nota. -----

a.5) Nota N° 5, presentada en fecha 8 de marzo de 2021, a las 08:40 horas, por el postulante Darío Edgardo Galeano Peralta y el señor Wilfrido Fernandez (no postulante). El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que conforme a la Sentencia Definitiva Nro.: 112, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", JUICIO: "DARIO EDGARDO GALEANO PERALTA C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) S/ AMPARO", se proveyó lo solicitado, por lo que se recomienda dar por cumplida la misma. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría dar por cumplida la solicitud y remitir al archivo la nota.

a.6) Nota N° 6, presentada en fecha 9 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, por los postulantes Juan García, Javier Villamayor, Mario Aniello García, Norma Benítez Roa, Sergio Fernández y Leopoldo López. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que conforme a la Sentencia Definitiva Nro.: 112, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", JUICIO: "DARIO EDGARDO GALEANO PERALTA C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) S/ AMPARO", se proveyó lo solicitado, por lo que se recomienda dar por cumplida la misma. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, dar por cumplida la solicitud y remitir al archivo la nota. -----

a.7) Nota N° 7, presentada en fecha 9 de marzo de 2021, a las 13:20 horas, por el postulante Darío Edgardo Galeano Peralta y el señor Wilfrido Fernández (no postulante). El informe del Equipo Técnico de Apoyo recomienda que como no han realizado ninguna solicitud se tome conocimiento y se archive la misma. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría tomar conocimiento de la misma y remitir al archivo la nota. -----

a.8) Nota N° 8, presentada en fecha 11 de marzo de 2021, a las 11:30 horas, por los postulantes Juan García, Javier Villamayor, Mario Aniello García, Norma Benítez Roa, Sergio Fernández y Leopoldo López. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que ya se ha publicado el listado de postulantes y se complementó conforme a la Sentencia Definitiva Nro.: 112, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", JUICIO: "DARIO EDGARDO GALEANO PERALTA C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) S/ AMPARO". Asimismo, ya han sido publicadas las carpetas concursales en la página web de la DINAPI, por lo que se recomienda dar por cumplida la solicitud. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, dar por cumplida la solicitud y remitir al archivo la nota. -----

a.9) Nota N° 9, presentada en fecha 15 de marzo de 2021, a las 08:40 horas, por el postulante Darío Edgardo Galeano Peralta y el señor Wilfrido Fernández (no postulante). El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que conforme a la Sentencia Definitiva Nro.: 112, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", JUICIO: "DARIO EDGARDO GALEANO PERALTA C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) S/ AMPARO", se proveyó lo solicitado, por lo que se recomienda dar por cumplida la misma. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección no considera necesario emitir opinión al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Vicepresidente de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

Comisión de Selección aprueba por mayoría dar por cumplida la solicitud y remitir al archivo la nota. -----

a.10) Nota N° 10, presentada en fecha 25 de marzo de 2021, a las 12:10 horas, por el señor Wilfrido Fernández (no postulante). El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que en relación a lo solicitado en punto c), se proveyó la petición de conformidad a la Sentencia Definitiva Nro.: 112, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", JUICIO: "DARIO EDGARDO GALEANO PERALTA C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) S/ AMPARO". Respecto al punto d), "de la suspensión" de los plazos procesales se ha publicado en la página web de la DINAPI y a través de las redes sociales de la misma. Respecto a los puntos a) y b) se sugiere tomar conocimiento. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría tomar conocimiento de los puntos a y b, y dar por cumplida la solicitud en cuanto a los puntos c y d, y remitir al archivo la nota. -----

a.11) Nota N° 11, presentada en fecha 25 de marzo de 2021, a las 12:30 horas, por los postulantes Javier Villamayor, Sergio Fernández, Juan García y Mario García. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que ya se ha publicado la suspensión de los plazos concursales en la página web de la DINAPI y a través de las redes sociales de esta, por lo que se sugiere dar por cumplida la misma. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, dar por cumplida la solicitud y remitir al archivo la nota. -----

a.12) Nota N° 12, presentada en fecha 25 de marzo de 2021, a las 12:48 horas, por los postulantes Leopoldo Lopez y Norma Benitez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que ya se ha publicado la suspensión de los plazos concursales en la página web de la DINAPI y a través de las redes sociales de esta, por lo que se sugiere dar por cumplida la misma. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, dar por cumplida la solicitud y remitir al archivo la nota. -----

**b) SOLICITUDES DE REVISIÓN, RECLAMOS Y COMENTARIOS POR PARTE DE LOS
POSTULANTES A LOS CARGOS DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS, DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE
SELECCIÓN. -**

b.1) Nota N° 1, presentada en fecha 26 de marzo de 2021, a las 11:34 horas, por el postulante Leopoldo Lopez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo analizado el reclamo del postulante y de conformidad a la matriz de evaluación publicada, los puntajes que le fueron otorgados son correctos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

b.2) Nota N° 2, presentada en fecha 26 de marzo de 2021, a las 11:34 horas, por la postulante Norma Benítez Roa. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se verificó que la postulante no marcó si se encuentra o no en causal de conflicto de intereses en el formato D "DDDJJ sobre estar o no incurso en causal de conflicto de intereses establecido en el Reglamento de Selección", no cumpliendo con el requisito de fondo y de forma exigido en la convocatoria, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado por esta y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por la postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.3) Nota N° 3, presentada en fecha 26 de marzo de 2021, a las 12:18 horas, por el postulante Mario García. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se verificó que el postulante no marcó si se encuentra o no en causal de conflicto de intereses en el formato D "DDDJJ sobre estar o no incurso en causal de conflicto de intereses establecido en el Reglamento de Selección", no cumpliendo con el requisito de fondo y de forma exigido en la convocatoria, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado por este y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. Asimismo, se recomienda dar por cumplido el acceso a su carpeta, ya que las mismas se encuentran publicadas en la página web de la DINAPI. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto, y dar por cumplida el acceso a su carpeta. -----

b.4) Nota N° 4, presentada en fecha 26 de marzo de 2021, a las 12:19 horas, por el postulante Juan García. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo analizado el reclamo del postulante y de conformidad con la matriz de evaluación publicada, los puntajes que le fueron otorgados son correctos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. Asimismo, se recomienda dar por cumplido el acceso a su carpeta, ya que las mismas se encuentran publicadas en la página web de la DINAPI. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto, y dar por cumplido el acceso a su carpeta. -----

b.5) Nota N° 5, presentada en fecha 26 de marzo de 2021, a las 12:20 horas, por el señor Wilfrido Fernández, en representación del postulante Dario Galeano Peralta. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que el postulante no cumple con la cantidad de años de experiencia específica solicitada como requisito mínimo, de conformidad al perfil y matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Vice Ministro de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.6) Nota N° 6, presentada en fecha 26 de marzo de 2021, a las 12:32 horas, por los postulantes Juan Garcia, Norma Benitez, Dario Edgardo Galeano y Mario Garcia. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que se han otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada, ya que los eventos se suman hasta llegar a los 10 puntos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.7) Nota N° 7, presentada en fecha 26 de marzo de 2021, a las 12:33 horas, por los postulantes Javier Villamayor, Juan Garcia, Norma Benitez, Dario Edgardo Galeano y Mario Garcia. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que los mecanismos de evaluación son decisión exclusiva de la Comisión de Selección, sin embargo, se sugiere agradecer la recomendación. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría agradecer la sugerencia de los postulantes. -----

b.8) Nota N° 8, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 09:00 horas, por el postulante Sergio Silvio Fernández Ibáñez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le ha otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada. Con relación a la puntuación, en el mismo ítem, de otros postulantes, se verificó que también se ha puntuado de conformidad a la mencionada matriz, ya que los eventos se suman hasta llegar a los 10 puntos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.9) Nota N° 9, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 09:01 horas, por el postulante Sergio Silvio Fernández Ibáñez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le ha otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Lic. Gerardo García Sagüier
Presidente

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.10) Nota N° 10, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 09:01 horas, por el postulante Sergio Silvio Fernández Ibáñez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le ha otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada. Con relación a la puntuación, en el mismo ítem, de otros postulantes, se verificó que también se ha puntuado de conformidad a la mencionada matriz, ya que los eventos se suman hasta llegar a los 10 puntos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.11) Nota N° 11, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 09:03 horas, por el postulante Sergio Silvio Fernández Ibáñez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le ha otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada. Con relación a la puntuación, en el mismo ítem, de otros postulantes, se verificó que también se ha puntuado de conformidad a la mencionada matriz, ya que los eventos se suman hasta llegar a los 10 puntos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.12) Nota N° 12, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 09:04 horas, por el postulante Sergio Silvio Fernández Ibáñez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le ha otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.13) Nota N° 13, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 09:43 horas, por el postulante Leopoldo López. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le ha otorgado correctamente los puntajes correspondientes a la Experiencia Específica, de conformidad a la matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Vicepresidente de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

b.14) Nota N° 14, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 11:20 horas, por el postulante Ricardo Cattoni. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión de la fotocopia autenticada de su cédula de identidad, se corrobora que la misma está vencida, con lo cual no cumplió con lo requerido en la Matriz Documental publicada, que establecía la presentación de "Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)", no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto.

b.15) Nota N° 15, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 12:10 horas, por la postulante María Antonella Saint Paul Ramírez. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se verificó que la postulante no marcó si se encuentra o no en causal de conflicto de intereses en el formato D "DDJJ sobre estar o no incurso en causal de conflicto de intereses establecido en el Reglamento de Selección", no cumpliendo con el requisito de fondo y de forma exigido en la convocatoria, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado por esta y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por la postulante y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.16) Nota N° 16, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 13:00 horas, por el postulante Nelson M. Morinigo E. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que conforme a la revisión realizada, el postulante no presentó la fotocopia de certificado laboral u otro documento que avale la experiencia, con lo cual no cumplió con lo requerido en la Matriz Documental publicada, que establecía la presentación de "Fotocopia certificados laborales u otros documentos que avalen la experiencia". Observaciones: *La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática". Asimismo, omitió presentar referencia alguna a la fecha de su juramento como abogado, conforme a la misma nota, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado por el postulante y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.17) Nota N° 17, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 13:10 horas, por el postulante Juan García. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le han otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. Asimismo, se recomienda dar por cumplido el acceso a su carpeta debido a que todas las carpetas ya se encuentran publicadas en la página Web de la DINAPI. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto y dar por cumplida al acceso a su carpeta. -----

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Vicepresidente de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

b.18) Nota N° 18, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 13:49 horas, por el postulante Darío Galeano Peralta. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que el postulante no solicita revisión de la Lista de Admitidos y no admitidos, a efectos de rectificar la lista en caso de comprobarse errores o exclusiones infundadas en la nómina publicada. La nota de fecha 26 de marzo de 2021, presentada por su representante legal Prof. Dr. Wilfrido Fernández, sobre petición de revisión de exclusión como concursante en los cargos de Director General de Propiedad Industrial, Director General de Derecho de Autor y Director General de Observancia, ya ha sido respondida, por lo que se sugiere tomar conocimiento y archivar la misma. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.19) Nota N° 19, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 13:49 horas, por el señor Wilfrido Fernández, en representación del postulante Darío Galeano Peralta. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que el postulante no cumple con la cantidad de años de experiencia específica solicitada como requisito mínimo, de conformidad al perfil y matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. Los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio, aprueban la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo. El Presidente de la Comisión de Selección considera no necesario opinar al respecto. Habiendo mayoría en la votación para la aprobación de la recomendación del Equipo Técnico de Apoyo, la Comisión de Selección aprueba por mayoría no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.20) Nota N° 20, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 14:50 horas, por el postulante Juan Fernando Lebrón. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que se otorgó correctamente los puntajes en Experiencia Laboral y en Formación Académica, de conformidad a la Matriz de Documental y de Evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.21) Nota N° 21, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 13:54 horas, por el postulante Adán Ignacio Maidana Arce. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que se ha considerado todas las constancias presentadas por el postulante, pero, sin embargo, no completa los años requeridos como mínimo para ser admitido, por lo que se

Abog. Jorge Guzmán Gerardo García Saguier
Secretario Privado Presidente
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTI
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Telavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.22) Nota N° 22, presentada en fecha 5 de abril de 2021, a las 14:24 horas, por la postulante Norma Benítez Roa. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se verificó que la postulante no marcó sí se encuentra o no en causal de conflicto de intereses en el formato D "DDDJJ sobre estar o no incurso en causal de conflicto de intereses establecido en el Reglamento de Selección", no cumpliendo con el requisito de fondo y de forma exigido en la convocatoria para los tres cargos de Directores Generales Técnicos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado por esta y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por la postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

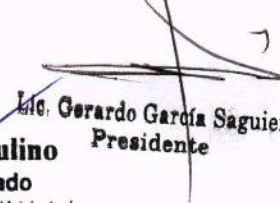
b.23) Nota N° 23, presentada en fecha 6 de abril de 2021, a las 11:04 horas, por la postulante Patricia Andrea Brun Moreno. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se ha corroborado que a la postulante se le han otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Eventos de Capacitaciones, de conformidad a la matriz de evaluación publicada para los tres cargos de Directores Generales Técnicos, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por la postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.24) Nota N° 24, presentada en fecha 6 de abril de 2021, a las 11:28 horas, por la postulante Silvia María Estela Cabañas Ojeda. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se ha corroborado que a la postulante se le han otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Experiencia Laboral, de conformidad a la matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por la postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.25) Nota N° 25, presentada en fecha 6 de abril de 2021, a las 11:29 horas, por la postulante Silvia María Estela Cabañas Ojeda. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se ha corroborado que a la postulante se le han otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Experiencia Laboral, de conformidad a la matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por la postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.26) Nota N° 26, presentada en fecha 6 de abril de 2021, a las 11:30 horas, por la postulante Silvia María Estela Cabañas Ojeda. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que se ha corroborado que a la postulante se le han otorgado correctamente los puntajes correspondientes a Experiencia Laboral, de conformidad a


Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Lto. Gerardo García Saguier
Presidente


Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC


Abg. Joel E. Telavara Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

la matriz de evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por la postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.27) Nota N° 27, presentada en fecha 6 de abril de 2021, a las 11:45 horas, por el postulante Juan Fernando Lebrón. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que, habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que se otorgó correctamente los puntajes en Experiencia Laboral y en Formación Académica, de conformidad a la Matriz de Documental y de Evaluación publicada, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.28) Nota N° 28, presentada en fecha 6 de abril de 2021, a las 14:45 horas, por el postulante Hector Manual Balmaceda Godoy. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que al postulante se le otorgó correctamente los puntajes correspondiente a la Formación Académica, de conformidad a la Matriz de Evaluación publicada de ambos puestos, ya la puntuación en el Ítem de formación académica no es acumulativa, y se otorga el puntaje correspondiente al máximo nivel académico acreditado, por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

b.29) Nota N° 29, presentada en fecha 11 de mayo de 2021, a las 16:29 horas, por el postulante Juan Antonio García. El informe del Equipo Técnico de Apoyo expresa que habiendo realizado la revisión correspondiente, se ha corroborado que a la postulante Berta Davalos, se le otorgó el puntaje reclamado en el Ítem de Maestría Culminada, de conformidad a lo establecido en el componente de Formación Académica – Requisitos Ideales, que reza: "Otros títulos de grado académico adicionales al título requerido como pre-requisito, en áreas vinculadas al perfil, como: Ciencias Tecnológicas, Ingenierías, Ciencias Químicas, Biología, Marketing, Arquitectura y Diseño, Notariado. Postgrado culminado nivel de doctorado o maestrías en derecho de propiedad intelectual, civil, penal, administrativo, constitucional o en gestión pública", por lo que se sugiere no hacer lugar al pedido planteado, y ratificarse en la decisión ya adoptada por la Comisión de Selección. La Comisión de Selección aprueba por unanimidad de los presentes, no hacer lugar al pedido planteado por el postulante, y ratificarse en la decisión ya adoptada al respecto. -----

Punto 4 del Orden del día: El Presidente de la Comisión de Selección, pone a consideración de los miembros el informe final presentado por el Equipo Técnico de Apoyo sobre denuncias y sus respectivas contestaciones por parte de los afectados, y sobre una nota de fecha 31 de mayo de 2021, solicitado por la comisión de selección,

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
DSEI/MIC

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

según Acta de Sesión Extraordinaria N° 15/2021, de fecha 2 de junio de 2021, que se detalla a continuación: -----

- **Nota N° 1 de Impugnación contra postulantes**, presentada en fecha 17 de mayo de 2021, a las 13:00 horas, por los postulantes Javier Villamayor, Dario Galeano, Norma Benítez y Juan García, en contra de Berta Fidelina Dávalos Julian, Fernando Garcete Sander y Oscar Elizeche Landó como concursantes a los cargos de Director General de Propiedad Industrial, Director General de Observancia y Director General de Derecho de Autor, respectivamente, peticionando su exclusión de los concursos en cuestión por haber faltado a la verdad omitiendo información muy relevante en declaración jurada (Formato D del Concurso) y falta de reconocida honorabilidad en el contexto de un concurso público para altos cargo. El Equipo Técnico de Apoyo ha realizado el análisis y consideración de los fundamentos presentados por los denunciantes y los descargos arrojados por los denunciados, y emite el siguiente informe y recomendación: "Primeramente, los miembros del Equipo Técnico de Apoyo, con relación a la existencia o no de causal de conflicto de intereses conforme a la denuncia presentada contra los postulantes y el descargo correspondiente presentado por los denunciados, consideramos que al efecto de analizar y determinar las mismas, se deberá estudiar a la luz de las siguientes disposiciones: Que el presente proceso concursal se realiza en esferas del Poder Ejecutivo, por lo que resulta ineludible referirnos a la definición realizada en el Artículo 24 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.143, de fecha 28 de noviembre de 2012, **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS"**, que dice: **"Conflicto de intereses. Los sujetos obligados no utilizarán sus prerrogativas ni invocarán su calidad de autoridad o servidor público para favorecer indebidamente intereses personales o económicos propios o de sus familias. No intervendrán en ninguna operación, ni ocuparán cargo o función, ni tendrán intereses económicos, comercial o semejante que sea incompatible con su cargo, funciones u obligaciones o con el ejercicio de esta"**. Asimismo, hacemos referencia al Código Internacional de Conducta para los Titulares de Cargos Públicos de las Naciones Unidas, específicamente en el Anexo de la Resolución N° 51/59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 12 de diciembre de 1996, en el punto II. **Conflictos de Intereses e Inhabilitación**, que establece respectivamente en los apartados 4 y 5: **"Los titulares de cargos públicos no utilizarán su autoridad oficial para favorecer indebidamente intereses personales o económicos propios o de sus familias. No intervendrán en ninguna operación, no ocuparán ningún cargo o función ni tendrán ningún interés económico, comercial o semejante que sea incompatible con su cargo, funciones u obligaciones o con el ejercicio de éstas"**. **"Los titulares de cargos públicos, en la medida que lo requiera su cargo y con arreglo a las leyes o a las normas administrativas, declararán sus intereses económicos, comerciales o financieros, o sus actividades con ánimo de**

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

lucro que puedan plantear un posible conflicto de intereses. En situaciones de posible o manifiesto conflicto de intereses entre las obligaciones públicas y los intereses privados de los titulares de cargos públicos, éstos acatarán las disposiciones establecidas para reducir o eliminar ese conflicto de intereses.” (Información extraída de la página web: <http://www.saij.gob.ar>). Por lo que, consideramos que no se dan los presupuestos necesarios para la configuración de conflicto de interés. Respecto, a la supuesta falta de honorabilidad de los postulantes denunciados, los denunciantes no han comprobado que los mismos hayan sido condenados con una sentencia firme y ejecutoriada emitida por la autoridad competente, en ningún ámbito, que pudiera afectar la honorabilidad de los mismos. De conformidad a lo anteriormente expuesto, elevamos a consideración de la Comisión de Selección la decisión sobre las denuncias presentadas”. -----

Que, de conformidad al informe presentado por el Equipo Técnico de Apoyo, lo establecido en el Artículo 23, último párrafo y en el Artículo 24, inciso f), del Decreto N° 460/2013 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”, el Artículo 5 y 12, inciso f), del “Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Selección para la Conformación de Ternas para los Cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI”, y el Artículo 4, del “Reglamento de Selección de Conformación de Ternas para la designación a los cargos de Directores Generales Técnicos para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), votan por no hacer lugar a la denuncia (impugnación) presentada en contra de los postulantes Berta Fidelina Dávalos Julian, Fernando Garcete Sander y Oscar Elizeche Landó, por considerar que no están afectados en conflicto de interés con relación al señor Presidente de la Comisión de Selección. El Presidente de la Comisión de Selección se abstiene de opinar al respecto dado el sentido de los votos que anteceden. Habiendo mayoría en la votación para la toma de decisión, la Comisión de Selección aprueba por mayoría no hacer lugar a la denuncia presentada en contra de los postulantes Berta Fidelina Dávalos Julian, Fernando Garcete Sander y Oscar Elizeche Landó, por considerar que no están afectados en conflicto de interés con relación al señor Presidente de la Comisión de Selección. -----

- **Nota N° 2 de Impugnación contra postulantes**, presentada en fecha 17 de mayo de 2021, a las 13:00 horas, por la señora Ana García y otros (no postulantes), en contra de Berta Fidelina Dávalos Julian, Fernando Garcete Sander y Oscar Elizeche Landó como concursantes a los cargos de Director General de Propiedad Industrial, Director General de Observancia y Director General de Derecho de Autor, respectivamente, peticionando su exclusión de los concursos en cuestión por haber faltado a la verdad omitiendo información muy relevante en declaración jurada (Formato D del Concurso) y falta de reconocida honorabilidad en el contexto de un concurso público para altos cargo. El Equipo Técnico de Apoyo ha realizado el análisis y consideración de los fundamentos presentados por los denunciantes y los descargos arrojados por los denunciados, y emite el siguiente informe y recomendación:

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

"Respecto a esta denuncia, y considerando lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Selección del Concurso de Méritos, sobre el Procedimiento de las revisiones, en este no está contemplada la presentación de denuncias de personas que no sean postulantes. De conformidad a lo anteriormente expuesto, elevamos a consideración de la Comisión de Selección la decisión sobre la denuncia presentada". Que, de conformidad al informe presentado por el Equipo Técnico de Apoyo, lo establecido en el Artículo 23, último párrafo y en el Artículo 24, inciso f), del Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", el Artículo 5 y 12, inciso f), del "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Selección para la Conformación de Ternas para los Cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI", y el Artículo 4, del "Reglamento de Selección de Conformación de Ternas para la designación a los cargos de Directores Generales Técnicos para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) así como el Presidente de la Comisión votan por tomar conocimiento de la nota y remitir al archivo la misma. Por tanto, por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Selección aprueba tomar conocimiento de la nota presentada y remitir al archivo la misma. -----

- **Nota N° 3 de Adhesión**, presentada en fecha 20 de mayo de 2021, a las 11:00 horas, por la señora Adriana Fleitas y otros (no postulantes), por la cual comunican que se adhieren a la nota presentada al señor Director Nacional de DINAPI y Presidente de la Comisión, Doctor Joel Talavera, en fecha 18 de mayo de 2021. El Equipo Técnico de Apoyo ha realizado el análisis y consideración de la nota presentada y sugiere tomar conocimiento de la adhesión y archivar la misma. ----- Que, de conformidad al informe presentado por el Equipo Técnico de Apoyo, lo establecido en el Artículo 23, último párrafo y en el Artículo 24, inciso f), del Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", el Artículo 5 y 12, inciso f), del "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Selección para la Conformación de Ternas para los Cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI", y el Artículo 4, del "Reglamento de Selección de Conformación de Ternas para la designación a los cargos de Directores Generales Técnicos para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Presidente de la Comisión, votan de manera unánime por tomar conocimiento de la nota y remitir al archivo la misma. -----

- **Nota N° 4 de Adhesión**, presentada en fecha 21 de mayo de 2021, a las 09:45 horas, por la señora Cilia Romero y otros (no postulantes), por la cual comunican que se adhieren a la nota presentada al señor Director Nacional de DINAPI y Presidente de la Comisión, Doctor Joel Talavera, en fecha 18 de mayo de 2021. El Equipo Técnico de Apoyo ha realizado el análisis y consideración de la nota presentada y sugiere tomar conocimiento de la adhesión y archivar la misma. -----

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

Que, de conformidad al informe presentado por el Equipo Técnico de Apoyo, lo establecido en el Artículo 23, último párrafo y en el Artículo 24, inciso f), del Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", el Artículo 5 y 12, inciso f), del "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Selección para la Conformación de Ternas para los Cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI", y el Artículo 4, del "Reglamento de Selección de Conformación de Ternas para la designación a los cargos de Directores Generales Técnicos para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", los representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), y el Presidente de la Comisión votan de manera unánime tomar conocimiento de la nota y remitir al archivo la misma.-----

- **Nota N° 5 de Revisión y Denuncia**, presentada en fecha 21 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, por la postulante Berta Fidelina Dávalos Julian, por la cual solicita revisión de la lista admitidos y no admitidos y denunciar al postulante Juan Antonio García Domínguez, por no cumplir con los requisitos mínimos de idoneidad, y no estar exento de denuncias por mal desempeño en la función pública, en el mismo cargo que hoy se postula. El Equipo Técnico de Apoyo ha realizado el análisis y consideración de los fundamentos presentados por la denunciante y el descargo arrojado por el denunciado, y emite el siguiente informe y recomendación: "Consideramos que la denuncia presentada por la postulante Berta Dávalos Julián contra el postulante Juan García Domínguez, sobre supuesto mal desempeño en la función pública, resulta improcedente en esta etapa del proceso concursal, debido a que, en esta etapa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 inciso a) del Reglamento de Selección, es a solo efecto de ratificar la lista de admitidos en caso de comprobarse errores o exclusiones infundadas en la nómina publicada. Que, de igual forma, la denunciante no ha comprobado que el mismo haya sido condenado con una sentencia firme y ejecutoriada emitida por la autoridad competente, en ningún ámbito, por mal desempeño de funciones en la función pública. De conformidad a lo anteriormente expuesto, elevamos a consideración de la Comisión de Selección la decisión sobre las denuncias presentadas". Que, de conformidad al informe presentado por el Equipo Técnico de Apoyo, lo establecido en el Artículo 23, último párrafo y en el Artículo 24, inciso f), del Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", el Artículo 5 y 12, inciso f), del "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Selección para la Conformación de Ternas para los Cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI", y el Artículo 4, del "Reglamento de Selección de Conformación de Ternas para la designación a los cargos de Directores Generales Técnicos para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", la Comisión de Selección por unanimidad de los presentes, aprueban no hacer lugar a la solicitud de revisión de la lista de admitidos y no admitidos y de la denuncia presentada contra el postulante Juan García Domínguez,

Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

debido a que en esta etapa es a solo efecto de ratificar la lista de admitidos en caso de comprobarse errores o exclusiones infundadas en la nómina publicada. -----

Punto 5 del Orden del día: El Presidente de la Comisión de Selección, somete a consideración una nota de fecha 29 de septiembre del corriente, presentada por la Abog. Fatima Arguello, miembro del Comité de Transparencia, por la cual peticiona una prórroga a los efectos de dictaminar sobre denuncias formuladas por algunos postulantes y no postulantes. En ese sentido, el Presidente propone hacer lugar al pedido de referencia y otorgar un plazo de 5 días hábiles, para la presentación del informe de referencia, la cual será abordada en la próxima sesión de la Comisión. El representante de la UIP y del MIC, se adhieren a la propuesta que queda aprobada unánimemente por los miembros de la comisión de selección. -----

Por lo tanto, los miembros de la comisión resuelven:

1. Aprobar íntegramente el Acta N° 16 de la sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2021. -----
2. Aprobar la realización de la reunión informativa inicial con los integrantes de la lista de admitidos, para el día 15 de octubre de 2021, en el horario de 14:00 a 15:00 horas, en modalidad a ser definida próximamente, para cuyo efecto será remitida una invitación al correo electrónico declarado en la postulación, con 24 (horas) de anticipación, no siendo obligatoria la participación. -----
los miembros deciden que se remitirá la invitación a participar de la misma a los
3. Aprobar todos los puntos del Informe Final del Equipo Técnico de Apoyo, de fecha 8 de junio de 2021, con relación a los reclamos y solicitudes realizadas por postulantes y no postulantes, ingresadas con anterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos, y sobre notas de solicitud de revisión, reclamos y comentarios por parte de los postulantes a los cargos de Directores Generales Técnicos, en los términos y fundamentos mencionados en el mismo.
4. Aprobar todos los puntos relacionados con el Informe Final del Equipo Técnico de Apoyo, de fecha 15 de junio de 2021, sobre denuncias y sus respectivas contestaciones por parte de los afectados, y sobre una nota de fecha 31 de mayo de 2021, al tenor de los fundamentos esgrimidos en el mismo. -----
5. Autorizar el pedido de prórroga solicitada por la Abg. Fátima Arguello y consecuencia conceder un plazo de 5 días hábiles a fin de que presenten el respectivo informe acerca de las denuncias presentadas por postulantes y no postulantes. -----
6. Encomendar a los representantes de las Instituciones involucradas realizar la comunicación a los respectivos miembros del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo conformado, de la decisión adoptada por la Comisión de Selección. ---
7. Autorizar al Presidente de la Comisión de Selección, Resolución mediante, la comunicación de lo resuelto por el pleno del Comité de Selección por medio de las actas de sesión. -----

Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Gerardo García Saguier
Presidente

Ing. RAMIRO SANTIAGO MONTIEL
Viceministro de Industria
SSEI/MIC

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA CARGOS
DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 17/2021.-

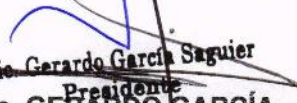
Fin de la reunión:

La reunión se da por finalizada siendo las 18:30 horas del día supra indicado. --

Aprobado por:


Abg. JOEL TALAVERA ZÁRATE

Presidente de la Comisión de Selección


~~Lic. Gerardo García Seguí~~
Lic. GERARDO GARCÍA

Representante de la Unión

Industrial Paraguaya (UIP)


Ing. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
Ministro de Industria
y Comercio (MIC)

Representante del Ministerio

de Industria y Comercio (MIC)


Abog. Jorge Gulino
Secretario Privado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual